



Centro Educativo
Manos, Amor y Semilla

*Resolución 03513 del 30 de octubre de 2012
Expedida por la Secretaría de Educación*

ACUERDO N° 001
25 de marzo de 2022

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PEI DEL CENTRO EDUCATIVO MANOS AMOR
Y SEMILLA Y SUS ANEXOS**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Manos, Amor y Semilla en uso de sus atribuciones legales y es especial las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 715 del 2001, Decreto 4791 del 2008, Decreto 4807 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERA QUE:

Que una de las funciones del Consejo directivo es adoptar el PEI, para fijar criterios y el horizonte institucional y demás normas afines.

Que, por lo anteriormente expuesto,

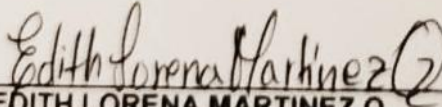
ACUERDA

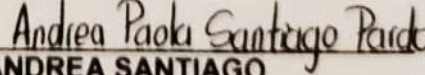
ARTÍCULO 1° Adoptese el documento Proyecto Educativo Institucional y sus anexos del Centro Educativo Manos, Amor y Semilla, el cual forma parte de este acuerdo, modificado y deroga todo lo que sea contrario.

ARTÍCULO 2° El presente reglamento será dado a conocer a toda la comunidad educativa a través de los medios que de que dispone la institución.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

Dado en Ocaña, a los 25 días del mes de marzo de 2022.


EDITH LORENA MARTINEZ Q
Directora


ANDREA SANTIAGO
Representante Docentes



Centro Educativo
Manos, Amor y Semilla

Resolución 03513 del 30 de octubre de 2012

Expedida por la Secretaría de Educación

Divanid Santiago Rincón

DIVANID SANTIAGO

Representante básica secundaria

Dexy Mora Arengas

DEXY MORA ARENGAS

Representante Preescolar

Paola Pérez

PAOLA PÉREZ

Representante Básica Primaria

Mónica Liliana Duéñas

MÓNICA LILIANA DUEÑAS CASELLES

Representante del sector productivo